

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto N°452 de fecha 12 de junio de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y ANFITEATRO, LICEO PABLO NERUDA".
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 21 de agosto de 2018 de la Propuesta Pública N°111-2018, "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y ANFITEATRO, LICEO PABLO NERUDA", ID: 1658-530-LE18.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 23 de agosto de 2018 de la Propuesta Pública N°111-2018, "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y ANFITEATRO, LICEO PABLO NERUDA", ID: 1658-530-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 29 de agosto de 2018 de la Propuesta Pública N°111-2018, "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y ANFITEATRO, LICEO PABLO NERUDA", ID: 1658-530-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 29 de agosto de 2018, de la Propuesta Pública N°111-2018, "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y ANFITEATRO, LICEO PABLO NERUDA", ID: 1658-530-LE18, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°111-2018, "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y ANFITEATRO, LICEO PABLO NERUDA", ID: 1658-530-LE18, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA
RUT	76.360.611-2
MONTO ADJUDICADO	\$16.824.008 IVA Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 días corridos desde la fecha de entrega de terrenos

- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$16.824.008 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem **215.22.06.001** "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", cc **21.07.06** del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2018.

1583960



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Designese como Inspector Técnico al Sr. **Matías Osorio Cifuentes**, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación, para el control y correcta ejecución de la licitación.

4.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

5.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

6.- El Depto. de Educación, pagará en forma total 30 días posteriores a la entrega de la totalidad de las prendas confeccionadas y recepción conforme por parte del Establecimiento, y a la recepción conforme de la factura por parte de la Unidad de Abastecimiento de Educación.

7.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

8.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MARV / HML
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Departamento Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

